

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2012-MDCGAL

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 03 ABR 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2011-MDCGAL de fecha 30 de Diciembre de 2012, se resuelve DESIGNAR a la Lic. SUSANA AURORA MONTANCHEZ MAMANI, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, por política institucional, se ha dispuesto efectuar acciones de personal en dicha Gerencia, por lo que es necesario dar por concluida la designación de la Lic. SUSANA AURORA MONTANCHEZ MAMANI, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; debiendo para tal efecto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: "Es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 03 de Abril de 2012, la Designación de la Lic. SUSANA AURORA MONTANCHEZ MAMANI, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE